

ARMADA ARGENTINA

N°: S/N°.-

Letra: S/L.-

Ushuaia, /9 de Julio de 2018.

VISTO el Expediente BIM4, LGJ N° 12/18, los artículos 25, inc. c), 26 inc a) apart. 1) e inc. b) apart. 1) del Decreto N° 1.023/01, por el cual se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Anexo que integra la Reglamentación de dicho régimen, implementada por el Decreto N° 1.030/16, y

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe del Área Logística del BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 4 efectuó el requerimiento que da origen a la presente licitación, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 4.**

Que, esta licitación encuentra el fundamento en la necesidad de reparar y mantener las instalaciones de las cabañas en zona general Punta Remolino; como así también, el armado de los distintos blancos para la preparación de las pistas de tiro de escuela en el terreno y polígono, que realizará en el segundo semestre el personal del **BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 4.**

Que, al efecto de la concreción de la referida contratación existe el crédito pertinente: Partida Presupuestaria 140000-2-0-0-00000-1-000-00 (Fuente de Financiamiento 11).

Que, de conformidad con lo prescripto por los artículos 62 y 63 del Anexo al Decreto N° 1.030/16-, mediante Disposición ANAU N° 06/18 se designó a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora de Ofertas que intervendrán en el procedimiento de selección de contratantes cuyo trámite se autoriza por el **ARTÍCULO 1º** de esta Disposición, a fin de cumplimentar las funciones que prevé el artículo 65 y concordantes del mencionado Anexo.

Qué, mediante la Disposición ANAU N° 06/18, se designó a los integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios que intervendrá en los términos de los artículos 88, 89 y concordantes del Anexo al Decreto N° 1.030/16, al efecto de concretar la recepción provisoria y definitiva (conformidad de la recepción), en la adquisición de bienes precitados que se procura obtener mediante el trámite de la Licitación Privada N° 22/18.

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº.-

Letra: S/L.-

///...de 1

Que, el SERVICIO DE AUDITORIA del AREA NAVAL AUSTRAL ha tomado la intervención que le compete.

Que, el que suscribe se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en los términos de lo prescripto por la Resolución MD 265-E/16, el Anexo III que la conforma y el artículo 1º de la Resolución Nº 243/16, dictada por el Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Por ello,

EL SEÑOR COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA Nº 4

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite de una Licitación Privada conforme a lo dispuesto en los artículos 25, inc. c), 26 inc a) apart. 1) e inc. b) apart. 1) del Decreto Nº 1023/01, por el cual se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Anexo que integra la Reglamentación de dicho régimen, implementada por el Decreto Nº 1030/16; que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA Nº 4**, descriptos en los Renglones Nº 1 al 24, de la Solicitud de Gastos BIM4,LGJ Nº 08/18, incorporada al expediente indicado en el VISTO.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Solicitud de Gastos BIM4,LGJ Nº 08/18 incorporada al presente Expediente, cual posee saldo de crédito conforme a la imputación presupuestaria 140000-2-0-0-00000-1-000-00 (Fuente de Financiamiento 11).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Anexo I), las Especificaciones Técnicas (Anexo II) y los Anexos III, IV, V, VI y VII que integran el pliego mencionado, incorporados al Expediente indicado en el VISTO, que regirán el trámite de la Licitación Privada cuya substanciación se autoriza mediante el **ARTÍCULO 1º** de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la BASE NAVAL USHUAIA a instrumentar los actos administrativos y, también, a Concretar las gestiones necesarias para tramitar la Licitación Privada Nº 22/18, como asimismo, a realizar todas las demás diligencias complementarias requeridas a tal fin.

///...a 3

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº.-

Letra: S/L.-

///...de 2

ARTÍCULO 5º.- Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Comisiones Evaluadora de Ofertas y de Recepción de Bienes y Servicios mencionadas y a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente del BATALLON DE INFANTERÍA DE MARINA Nº 4. Cumplido, incorpórese el original de la presente Disposición al expediente indicado en el VISTO y archívese una copia autenticada de la misma en la Unidad Operativa de Compras.




MARIO ALFREDO BILESIO
CAPITAN DE FRAGATA DE I.M.
COMANDANTE

DISPOSICIÓN BIM4 Nº 15 /18